

RESOLUCIÓN EXENTA Nº 154 QUILLOTA, 27 de Marzo de 2018

VISTO:

- 1.- Las facultades conferidas en el Artículo 4to. letra i) y j) de la Ley Nro. 19.175 sobre Gobierno y Administración Regional.
- 2.- La Ley Nro. 21.053 del 27 de Diciembre de 2017 que aprueba el Presupuesto del Sector Público para el año 2018.
- 3.- Circular N° 35 de 05 de Agosto de 2008 del Ministerio del Interior Departamento Social que fija Normas sobre Administración del Fondo Orasmi.
- 4.- Decreto Exento N° 83 de 2018, que aprueba transferencias de recursos Orasmi a la Gobernación Provincial de Quillota.
- 5.- Resolución N° 520 de 1996, que fijo el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Resolución Nro. 55 de 1992 de la Contraloría General de la República.

CONSIDERANDO:

- 1.- Que según Registro de Personas Atención Fondo Orasmi Nº 101 de fecha 26.03.2018 se aprueba requerimientos de ayuda social realizada por la beneficiario(a) y Res. Ext. 142 de 26.03.2018.
- 2.- Que existen los recursos asignados para financiar el gasto, con cargo al fondo programa Orasmi.

RESUELVO:

PAGUESE directamente a Mercedes Pinto Farias Rut 5.115.052-K, un aporte de \$110.000.- (Ciento diez mil pesos), para la postulación a subsidio habitacional de la beneficiaria Orasmi.

IMPUTESE el gasto al Ítem de los Fondos Orasmi.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE



Ivan Marcelo Cisternas Tapia 9069586-K Gobernador



28/03/2018

Para verificar documento ingresar en la siguiente url: https://validadoc.interior.gob.cl/
Código Verificación: aVFm4hyn78zg49wke7MTMg==

jto ID DOC : 16146464

Distribución:

- 1. /Gobernación Provincial de Quillota/Departamento Jurídico
- 2. Gobernación Provincial de Quillota/Oficina de Partes